



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DEL PROGRAMA

**127.º período de sesiones**

**Roma, 4-8 de noviembre de 2019**

**Informe sobre los progresos respecto de los principales aspectos del  
proyecto de estrategia de género actualizada**

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

**Sr. Máximo Torero Cullen  
Subdirector General  
Departamento de Desarrollo Económico y Social (ES)  
Tel.: +39 06570 50869**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



### *Antecedentes*

1. Como resultado de la evaluación de la labor de la FAO sobre cuestiones de género<sup>1</sup>, se reconoció la pertinencia y validez de la Política de igualdad de género de la FAO, aprobada en 2012, en cuanto marco general para guiar la labor de la Organización en esta materia. No obstante, se recomendó que se actualizara la Política a fin de tener en cuenta los cambios internos que se habían producido en la Organización, así como las novedades externas pertinentes para su mandato. Además de la actualización de la Política, como resultado de la evaluación también se recomendó que se formulara un plan de acción que incluyera metas a corto y medio plazo respecto de la igualdad de género, a fin de velar por su puesta en práctica adecuada y por el seguimiento de los progresos hacia los objetivos de políticas de alto nivel.
2. En la respuesta de la Administración<sup>2</sup>, la FAO aceptó la recomendación y se comprometió a actualizar la Política de igualdad de género, incluido su marco de rendición de cuentas, y a elaborar un Plan de acción para 2020.
3. En el informe del 126.º período de sesiones del Comité del Programa<sup>3</sup>, presentado al Consejo en junio de 2019, se destacó la recomendación del Comité de que se presentara un proyecto de Política actualizada en diciembre de 2019 a más tardar, así como un informe sobre los progresos respecto de los principales aspectos de la Política de igualdad de género actualizada en su período de sesiones de noviembre de 2019.

### **Progresos realizados para noviembre de 2019**

4. La Política de igualdad de género de la FAO se ha actualizado para velar por su armonización con los marcos internacionales sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer más recientes —como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Beijing + 25, el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 2.0)—, reflejar los cambios en los actuales procesos institucionales y reforzar la rendición de cuentas.
5. Si bien su estructura general no se ha modificado, todas las secciones, incluidas la introducción y el fundamento, se han actualizado a fin de incluir datos más recientes sobre los aspectos relacionados con el género en la agricultura. La meta de la Política de igualdad de género de la FAO sigue siendo la misma, mientras que la formulación de los objetivos se ha mejorado para afinar su orientación y evitar la superposición de conceptos. Por esta razón, el Objetivo 5, relativo a la proporción de la ayuda total a la agricultura destinada a la igualdad de género, se ha eliminado debido a su naturaleza y alcance diferentes.
6. Asimismo se ha revisado la sección sobre los estándares mínimos para la incorporación de la perspectiva de género. Se celebró una serie de consultas con todas las divisiones y oficinas responsables por la aplicación de dichos estándares con objeto de determinar puntos que podrían permitir hacer mejoras. Estas consultas confirmaron la validez global del contenido de la mayoría de los estándares, pero pusieron de relieve la necesidad de mejorar su formulación, introducir algunos estándares nuevos y fusionar o eliminar otros.
7. Se ha revisado la redacción de todos los estándares a fin de aclarar mejor las necesidades y hacerlos más prácticos y eficaces. Por ejemplo, el estándar mínimo 6, que exigía que todas las divisiones y oficinas realizaran evaluaciones periódicas de su labor en materia de género, incluye específicamente en la actualidad la determinación y asignación de recursos para medidas de seguimiento. De manera similar, el estándar mínimo 7, relativo a la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y ejecución de proyectos, actualmente exige no solo que se lleve a cabo un análisis de género, sino también que se integren resultados e indicadores relacionados con las cuestiones de género en los marcos de resultados de proyectos y programas. Además, la revisión ha ofrecido también la oportunidad de introducir nuevos estándares, por ejemplo para la creación de incentivos y mecanismos de recompensa por la labor en materia de género, de conformidad con una de las recomendaciones derivadas de la evaluación de la labor de la FAO en la materia.

---

<sup>1</sup> PC 126/4.

<sup>2</sup> PC 126/4 Sup.1.

<sup>3</sup> CL 161/3.

8. La revisión de los estándares mínimos ha implicado asimismo una actualización del marco de rendición de cuentas. Se han asignado a divisiones adicionales, como la Oficina del Inspector General, la Oficina del Estadístico Jefe y la División de Comercio y Mercados, responsabilidades por la aplicación y la presentación de informes. A lo largo de todo el proceso se ha consultado al personal directivo, incluso en la Oficina del Director General, para velar por su conformidad y aprobación a todos los niveles. Asimismo, está en proceso de creación un nuevo comité sobre asuntos de la mujer, que servirá como instrumento para impulsar la mejora de las perspectivas de carrera de las mujeres, así como aprovechar y promover las actividades programáticas en curso de la Organización en pro de la mujer. La aplicación de la Política de la FAO de igualdad de género es responsabilidad común de toda la Organización, desde la Sede a las oficinas descentralizadas, y la rendición de cuentas compete a la Administración superior, los directores y los representantes de la FAO y, por conducto de estos, a todo el personal.